	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	

CONTRATO	2023.391
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	APES INGENIERIA S.A.S
NIT	901407879-3
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y SUS OBRAS ANEXAS EN LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TARSO- ANTIOQUIA
VALOR	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($337.435.169) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO	TRES MESES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LILIANA ESCOBAR ORREGO,** identificada con cédula de ciudadanía No 43.983.022, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con NIT. 901.105.143-5, de una parte y quien en adelante se denominará EMDUCE y de otra parte **JULIAN DAVID CUERVO GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.433.888 obrando como representante legal de **APES INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT 901407879-3 han convenido elaborar la presente acta bilateral con el fin de terminar de forma anticipada el contrato de obra No 2023.391 previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE suscribió contrato interadministrativo No. C1-AD-009-2023 con el municipio de Tarso, Antioquia cuyo objeto es Contrato interadministrativo por administración delegada para la ejecución del proyecto denominado CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y SUS OBRAS ANEXAS EN LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TARSO- ANTIOQUIA
2. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Municipio, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante Carta de invitación privada No. 185 de 2023 y suscribió contrato de obra No. 2023.391 con el contratista APES INGENIERIA S.A.S cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y SUS OBRAS ANEXAS EN LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TARSO- ANTIOQUIA mediante plataforma secop 2 el día 11 de septiembre de 2023.
3. Que el plazo del contrato se pactó por tres meses desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2023; No obstante, entre las partes no se suscribió acta de inicio del contrato, por tanto, no se tuvo ejecución del mismo.

4. Que el municipio de Tarso remitió solicitud de terminación de contrato aduciendo: *"Que se requiere terminar bilateral y anticipadamente el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA No. CI-AD-09-2023, ya que una vez socializado el proyecto con la comunidad y definir varias alternativas de intervención de la placa huella en las diferentes veredas, debido a las crecientes lluvias en el territorio, se ha incrementado la criticidad sobre tramos diferentes a los ya definidos, que a través de los líderes comunitarios han solicitado ajustar dichas intervenciones encontrando viable desde el Municipio realizarlos, en el cual incluyen ajustes de coordenadas y tramos con el fin de que el mejoramiento en placa huella sea el más óptimo y represente un mayor costo beneficio para la comunidad, por lo que los convenidos ven viable realizar los ajustes requeridos al proyecto y al convenio CI-AD-09-2023; lo cual en común acuerdo conlleva a su liquidación bilateral".*

5. Que el resumen financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL	$337.435.169
VALOR TOTAL	$337.435.169
VALOR TOTAL PAGADO EN ACTAS	$ 0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO PARA LIBERAR DEL CONTRATO A FAVOR DE MUNICIPIO	$337.435.169

6. De conformidad con lo anterior, por no existir ningún monto ejecutado, ni causado, ni pagado, se procede de común acuerdo entre las partes, adelantar los trámites de terminación anticipada del mismo, aclarando que con la presente terminación anticipada no se causa perjuicio alguno a la Entidad contratante ni al contratista.

7. Que, dentro de los modos anormales de terminación del contrato estatal, la ley y, en particular, el Estatuto General de Contratación de· la Administración Pública, establecen, entre otras, las siguientes: Por mutuo consentimiento de las partes (denominada también resciliación o mutuo disenso, arts. 13, 32 y 40 Ley 80 de 1993, arts. 1602 y 1625 inc. 1. C.C.)

8. EL CONTRATISTA manifiesta no tener ninguna cuenta de cobro pendiente con la EMDUCE con cargo al contrato suscrito y declara, además, que se encuentra a Paz y salvo por todo concepto con la entidad contratante.

9. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes en común acuerdo

ACUERDAN:

PRIMERO. Dar por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo el contrato de obra No. 2023.391 celebrado entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA y el contratista JULIAN DAVID CUERVO GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.433.888 obrando como representante legal de

APES INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 901407879-3, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y SUS OBRAS ANEXAS EN LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TARSO- ANTIOQUIA.

SEGUNDO. Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado Anticipadamente y Liquidado el contrato de obra No. 2023.391

TERCERO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita por ambos en el sentido de no generar erogaciones para ninguna de las partes y de encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto.

CUARTO. Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación administrativa o judicial derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

QUINTO. Liberar el saldo a favor del contrato al municipio de Tarso, Antioquia de conformidad con el resumen financiero del proyecto.

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron en el Municipio de la Ceja Antioquia, a los 28 días del mes de septiembre de 2023.

El Contratante

LILIANA ESCOBAR ORREGO
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA

El contratista

JULIAN DAVID CUERVO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
APES INGENIERIA S.A.S.